

**COOPERATIVA DE AHORRO Y
CRÉDITO SAN ANTONIO LTDA.**



SAN ANTONIO
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

**POLÍTICA CORPORATIVA DE
PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES**

 SAN ANTONIO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANTONIO LTDA. POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Fecha de creación	Fecha de la última aprobación	Código	Versión	Página
22/04/2026	30/mayo/2026	RG-PRD-001	1.0	2 de 12

Control documental

Código	COACSA-PDP-POL-001	Versión	1.0
Propietario del documento	Gerencia General	Custodio técnico	Delegado de Protección de Datos Personales
Responsable operativo	Responsable de Protección de Datos Personales (Interno) Ing. Pintag Llanganate	Naturaleza del rol	Implementación interna y coordinación operativa; no sustituye la supervisión del DPD ni equivale al encargado del tratamiento.
Clasificación	Uso interno controlado	Estado	Aprobado
Vigencia	Desde aprobación formal	Revisión	Anual o por cambio normativo u operativo relevante
Documentos Principal	Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales	Documento Relacionados	RAT v1.0; Procedimiento de derechos V1.0; Protocolo de incidentes 1.0

Hoja de revisión

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Elaborado	Observación
1.0	30/05/2026	Emisión inicial de la política corporativa de protección de datos personales de la COAC San Antonio Ltda.	Responsable de Protección de Datos Personales (Interno)	Versión única para aprobación.

Información confidencial de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.

Solo puede ser usada para propósitos autorizados por la institución; prohibida su reproducción o distribución sin autorización de Gerencia General.

 SAN ANTONIO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANTONIO LTDA.		
		POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Fecha de creación	Fecha de la última aprobación	Código	Versión	Página
22/04/2026	30/mayo/2026	RG-PRD-001	1.0	4 de 12

POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Objeto

La presente Política Corporativa de Protección de Datos Personales establece los lineamientos obligatorios que rigen en la Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda. para asegurar un tratamiento lícito, leal, transparente, seguro y proporcional de los datos personales de socios, clientes, solicitantes de crédito, deudores, garantes, colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes y demás titulares relacionados con su operación.

2. Alcance

- Todo tratamiento realizado en soporte físico, digital, telefónico o por canales institucionales.
- Todas las áreas internas de la cooperativa: gerencia, caja/captaciones, crédito, cobranzas, cumplimiento, talento humano, tecnología, seguridad física y atención al socio.
- Todo proveedor, abogado, gestor externo, soporte tecnológico o tercero que acceda o pueda acceder a datos personales por cuenta de la cooperativa o como destinatario legítimo.

3. Base normativa y documental

- Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y su Reglamento General.
- Resolución sobre Delegado de Protección de Datos Personales y demás lineamientos emitidos por la SPDP.
- Manual de identidad institucional aprobado, para estandarizar la emisión de documentos del sistema PDP.
- RAT v1.0 y cuestionarios operativos por área de la COAC San Antonio.

Fecha de creación	Fecha de la última aprobación	Código	Versión	Página
22/04/2026	30/mayo/2026	RG-PRD-001	1.0	6 de 12

6. Gobierno y roles internos

Rol	Responsabilidad
Gerencia General	Aprueba la política, asigna recursos y respalda su implementación.
Responsable Interno de Protección de Datos Personales	Coordina operativamente el programa, impulsa la documentación, seguimiento y ejecución de controles.
Delegada de Protección de Datos Personales	Asesora, supervisa, emite criterio técnico y realiza seguimiento independiente al cumplimiento.
Áreas dueñas de proceso	Ejecutan el tratamiento dentro de su ámbito, aplican controles y responden por la calidad y necesidad del dato.
Terceros con acceso	Solo podrán tratar datos dentro del rol y del instrumento contractual que corresponda. (destinatario o acceso autorizado, según el caso.)
Encargado del tratamiento	Solo podrán tratar datos dentro del rol autorizado, tratan datos solamente por instrucción del responsable.

Responsable de riesgos. Del levantamiento operativo realizado se desprende que la cooperativa no tiene actualmente un responsable específico de riesgos designado para este frente. Hasta que se formalice esa designación, el tratamiento de riesgos PDP deberá coordinarse entre Gerencia, el Responsable Interno PDP y la DPO.

7. Categorías de titulares y datos tratados

- Socios y titulares de cuenta.
- Solicitantes de crédito, deudores, cónyuges, garantes y referencias.
- Colaboradores, postulantes y contratistas.
- Proveedores y representantes de proveedores.
- Visitantes y usuarios de los accesos o instalaciones.

Las categorías de datos podrán incluir identificación, contacto, domicilio, firma, datos económicos, crediticios, patrimoniales, laborales, transaccionales,

 SAN ANTONIO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO		COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN ANTONIO LTDA.		
		POLÍTICA CORPORATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
Fecha de creación	Fecha de la última aprobación	Código	Versión	Página
22/04/2026	30/mayo/2026	RG-PRD-001	1.0	8 de 12

10.1 Biometría de acceso físico

El uso de biometría identificado a la fecha en la cooperativa corresponde a la huella de empleados permanentes para la apertura de la puerta principal. Su uso deberá permanecer limitado a esa finalidad, con acceso restringido, inventario de personas enroladas, bitácora de administración y revisión periódica del padrón de huellas.

10.2 Videovigilancia

La videovigilancia se destina a seguridad física, protección de personas, activos e instalaciones. El acceso a grabaciones o soportes deberá quedar restringido, trazado y sujeto a cadena de custodia cuando exista incidente, investigación o requerimiento de autoridad.

11. Derechos de los titulares

La cooperativa reconocerá y garantizará el ejercicio de los derechos que correspondan al titular conforme a la normativa vigente, incluidos información, acceso, rectificación y actualización, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión del tratamiento cuando proceda, revocatoria del consentimiento y revisión humana frente a decisiones automatizadas.

Hasta que la cooperativa habilite un canal especializado adicional, las solicitudes podrán recibirse a través del correo institucional general coac.sanantonioltla@outlook.com , oficialdpo@sanantoniocoac.com y/o por ventanilla física, con derivación interna al Responsable Interno PDP y supervisión de la DPO.

12. Conservación, bloqueo y eliminación

La cooperativa conservará los datos personales únicamente durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad que motivó el tratamiento y para atender obligaciones legales, regulatorias, contractuales o de defensa jurídica, observando el plazo más largo aplicable cuando concurren varias obligaciones, según el documento Matriz_de_conservacion_Documental_SA_PDP.

13. Terceros, proveedores y transferencias

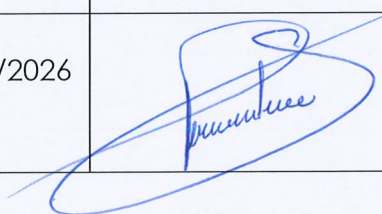
Antes de permitir que un tercero acceda a datos personales, la cooperativa deberá clasificar su rol, verificar la necesidad de acceso y formalizar el instrumento jurídico aplicable.

- Proveedor tecnológico o de soporte que trata datos por cuenta: encargado.

Fecha de creación	Fecha de la última aprobación	Código	Versión	Página
22/04/2026	30/mayo/2026	RG-PRD-001	1.0	10 de 12

Firma de Responsabilidad

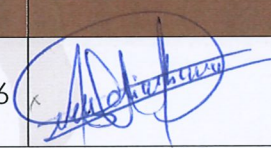
Elaborado por:

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Pintag Llanganate	Responsable Interno de Protección de Datos Personales	22/04/2026	
Ing. Pedro Quinapanta Guaita	Gerencia	22/04/2026	

Revisado por:

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Gloria Judith Ushca Cunalata	Delegado de Protección de Datos Personales	26/04/2026	

Aprobado por:

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Sra. Nelly Chimbana	Presidente CAD	30/05/2026	

Fecha de creación	Fecha de la última aprobación	Código	Versión	Página
22/04/2026	30/mayo/2026	RG-PRD-001	1.0	11 de 12

Anexo I. Inventario priorizado de tratamientos documentados a la fecha

ID	Tratamiento	Área dueña	Riesgo base
RAT-01	Vinculación de socios y apertura de cuentas	Caja/ Atención al Socio	Medio
RAT-02	Actualización de datos de socios y mantenimiento de cuenta	Caja / Atención al Socio	Medio
RAT-03	Solicitud, evaluación y otorgamiento de crédito	Crédito	Medio
RAT-04	Consulta y reporte de información crediticia	Crédito	Medio
RAT-05	Gestión de cobranza extrajudicial	Cobranza	Medio
RAT-06	Gestión judicial de cartera y entrega de expedientes	Gerencia / Cobranza / Jurídico externo	Alto
RAT-07	Gestión de talento humano y contratistas	Talento Humano	Alto
RAT-08	Gestión de proveedores y contratistas con acceso a datos	Gerencia / TIC	Alto
RAT-09	Atención de reclamos y solicitudes de titulares	Atención al Socio + Encargado PDP	Medio
RAT-10	Videovigilancia y seguridad física / electrónica	Seguridad Física y Electrónica	Medio
RAT-11	Administración de correos corporativos, líneas y soporte tecnológico	TIC	Alto
RAT-12	Gestión de cumplimiento, DPD, Encargado PDP y capacitación	Encargado PDP + DPD + Gerencia	Medio

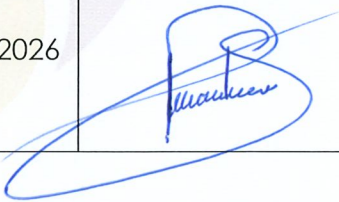
Fecha de creación	Fecha de la última aprobación	Código	Versión	Página
22/04/2026	30/mayo/2026	RG-PRD-001	1.0	12 de 12

Anexo II. Decisiones institucionales incorporadas a la fecha

Tema	Situación	Observación de política
Biometría	Existe huella dactilar solo para apertura de la puerta principal y solo para empleados permanentes.	La finalidad no es control de asistencia; debe conservarse trazabilidad de enrolamiento y deshabilitación.
CCTV	El levantamiento reporta retención aproximada de 73 días.	Confirmar técnicamente el plazo y armonizarlo con el criterio institucional definitivo.
Canales de mensajería	Se identificó uso de WhatsApp personal en algunos frentes operativos.	La política ordena migrar a canales institucionales y restringir excepciones.
Riesgos	No existe aún un responsable específico de riesgos para este frente.	Mientras se formaliza, la coordinación recaerá en Gerencia + Responsable Interno PDP + DPO.

Aprobación

Elaborado por:

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Pintag Llanganate	Responsable Interno de Protección de Datos Personales	22/04/2026	
Ing. Pedro Quinapanta Guaita	Gerencia	22/04/2026	

Revisado por:

Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:
Ing. Gloria Judith Ushca Cunalata	Delegado de Protección de Datos Personales	26/04/2026	